



SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL

Tegucigalpa M.D.C., 21 de marzo de 2022

Ciudadano

CARLOS ANTONIO GARCÍA CARRANZA

Presente

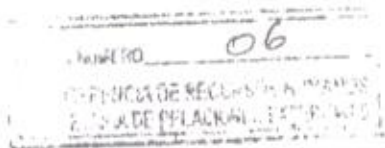
Para su conocimiento y demás fines transcribo y notifico a Usted, el Acuerdo que literalmente dice:

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL ACUERDO NO.042-SRH-2022 En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública. **ACUERDA PRIMERO:** Designar en mi ausencia al Subsecretario de Estado en Asuntos Consulares y Migratorios, el Embajador **CARLOS ANTONIO GARCÍA CARRANZA**, como Secretario de Estado por Ley. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es efectivo a partir del veintiuno (21) al veinticinco (25) de marzo del año dos mil veintidós (2022). **COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE** Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022). **EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA** Secretario de Estado **MARÍA GABRIELA MEMBREÑO RÁPALO** Encargada de la Secretaría General.

Atentamente,



MARÍA GABRIELA MEMBREÑO RÁPALO
Encargada de la Secretaría General



Recibido